

MATANZA DE CÁDIZ 10 DE MARZO DE 1820

“[...] triste impresión en los ánimos de todos los señores vocales por el horroroso atentado cometido por el regimiento de la Lealtad y Guías del general, atacando a balazos al indefenso y pacífico pueblo de Cádiz precisamente en el momento mismo en que excitado desde la tarde anterior por las autoridades políticas y militares, estaba reunido en las calles para esperar y celebrar la publicación de la Constitución [...]” [Acta de la sesión de la Junta Provisional Gubernativa, del 15 de marzo de 1820, en Madrid, por la noche]

El 10 de marzo de 1820 Cádiz estaba guarnecida de 3 batallones de línea -cuya mayor parte se componía de fugados de la isla de San Fernando- y 3 de milicias provinciales. El mando como jefe del ejército y provincia le correspondía al absolutista Manuel Freire quien había llegado a Cádiz el día anterior; hacia las dos de la tarde se personó en la gaditana plaza de San Antonio donde se habían congregado “más de cuatro mil almas” que le pusieron delante un ejemplar de la Constitución para que la jurase lo que hizo a regañadientes “el pueblo alegre con su aprobación corría por las calles con gran algazara, gritando *viva Riego, Quiroga y el general Freire, viva la Constitución*”. La alegría duró hasta muy entrada la madrugada.

Desde ese momento los batallones 1º de América, Lealtad y Milicias de Jerez “corrieron á las armas” y algunas compañías ocuparon posiciones en las azoteas del cuartel de San Roque. Seguimos a día 9 y ante la movilización de las tropas el pueblo gaditano sigue festejando la Constitución y así emprenden su destino hacia la cortadura “toda la tarde y aquella noche corría por las calles iluminadas el vecindario en pandillas, cantando [...] el choque de opiniones entre el pueblo y tropa se notó bien esta noche. Salieron los retenes de costumbre atravesando por toda la población; pero á los vivas de Riego, Quiroga y Freire, que daba el paisanaje, no contestaron los soldados”

Amanece el 10 de marzo y la gente vuelve a llenar las calles, las autoridades le han prometido a los gaditanos que ese día habría festejos y se organizaría un acto público que ya habría habido tiempo para que llegaran, desde Madrid, las órdenes del rey que confirmaran lo que aún era un rumor en Cádiz: el rey ha aceptado y jurado la Constitución. Comienza, pues, el día “se notaba al soldado taciturno y ceñudo, y al pueblo alegre en lo general”.

La gente alegre se dirige hacia la cortadura y va llenando, como la noche anterior, las calles y plazas de Cádiz. Y en este punto un nuevo rumor hace que todo estalle de repente: se dice que han llegado a Cádiz gentes de la columna de Riego y, lo más grave, que el pueblo gaditano se está armando que ya han entrado a una posada donde se alojaba un piquete de caballería y han herido a un cabo y robado cinco caballos y que el pueblo de Cádiz están por las calles “armados de pistolas y carabinas”.

Las fuerzas militares que se resistían a creer que el rey había jurado la Constitución el día 7 tomaron como cierto estos rumores de que el pueblo gaditano se había armado. Así, que el primer batallón de América, el provincial de Jerez y el de la Lealtad “coléricos dieron el grito de traición, viva el rey: corrieron á las armas, y ocuparon las azoteas de Puerta de tierra, con la misma Puerta, haciendo un vivo fuego hacia los balcones y casas del frente de sus cuarteles”

En la plaza de San Juan de Dios, el general Freyre había citado a la oficialidad de las tropas para las once y media de la mañana para que jurasen la Constitución. Mientras, en la plaza

de San Antonio, se había organizado una especie de tablado para proclamar la Constitución públicamente y organizar unos festejos; la plaza estaba repleta de gente y en ese momento “aparecen por varias calles en desorden los 30 u 40 Guías haciendo fuego contra la multitud”. Los Dragones del Rey también se unen a la carnicería y todos “tiraban a todo balcón u azotea, en que asomaba alguna persona [...] duraría esta anarquía como cosa de una hora y media”.

Al día siguiente, 11 de marzo, seguirá la carnicería. Entró alguien al cuartel de San Roque gritando que el pueblo corre por las calles en pelotones armados: era mentira pero fue suficiente para que la tropa volviera a ocupar las azoteas y a hacer fuego como el día anterior.

La noticia oficial de que el rey había jurado la Constitución el día 7 de marzo llegó a Cádiz el día 13 y como ya oficialmente había Constitución los cuerpos del ejército que habían tomado las armas en contra del pueblo tuvieron, ahora, que jurarla.

La causa se mandó formar el 21 de marzo de 1820; el encargado de formarla fue el coronel Ramón Sánchez Salvador quien, en un principio, intenta excusarse pero la Junta Provisional de Gobierno no le admite la renuncia; pero a mediados de abril -bajo la excusa de enfermedad- consigue que la Junta le libere de tal responsabilidad hasta que recobre la salud; el dos de mayo de 1820 se le exime completamente y a partir de ahí la causa recae sobre el fiscal coronel Gaspar Hermosa. Pero estamos en 1822 y el proceso se encuentra aún en el punto de hacer las ratificaciones; la causa se encuentra en este estado: se ha tomado confesión a 114 reos acusados con cargos; se ha formado pieza separada de 7 acusados “que enfermaron o cuyas capturas no avisaron las justicias en tiempo oportuno”; otros 18 reos están “prófugos o ausentes” y luego hay otros 16 acusados quienes “por diversos delitos cometidos en el mismo día 10 de marzo, han motivado cinco causas particulares que se siguen en cuerda separada por otros tantos fiscales”. En definitiva, la causa del 10 de marzo se compone de “13 piezas que comprehenden 7.239 hojas”.

Uno de los acusados sobre el que sí se dictó sentencia es un tal José Salvador, apodado “*tres panes*” cuya causa se sigue en la Audiencia territorial de Sevilla. Se trata de un dependiente de rentas del resguardo de Sevilla y se le acusa de “cómplice en los horribles atentados cometidos en aquella plaza en los días 10 y 11 de marzo”. El mismo día 10 de marzo había salido de su casa por la mañana “armado de sable y cinturón” y junto con un cabo del batallón de la Lealtad anduvieron por la ciudad gaditana y la muralla y comenzaron a violentar a los que se encontraban. El primero fue Fernando Rubín de Celis, un comerciante, al que dispararon y “de cuyas resultas murió en aquel día”. Siguió su andadura y el siguiente damnificado fue José Serrano que recibió otro tiro. De allí recalaron en el Campo de Capuchinos donde “se disparó otro tiro a un porquero que no le dio, y habiendo disparado otro a un paisano, tampoco lo hirió”. Así se reunieron una media docena de soldados en la Calle Nueva y se dio la orden de que se disparase a otro ciudadano, Juan de Rueda, a quien “no habiéndole dado el tiro, le rompieron una costilla a culatazos, y le hirieron un ojo de un bayonetazo”. Y para rematar la catástrofe, acompañados de más soldados, se tomaron un vino en una taberna de la plaza de la Constitución “retirándose sin pagar”. Este fulano fue condenado por el juez de primera instancia a 10 años de presidio a la “privación perpetua” de los derechos pasivos de ciudadano además del pago de las costas. La sentencia fue apelada en la Sala Tercera de la

Audiencia de Sevilla que falló el 29 de mayo revocando dicha sentencia y condenando a José Salvador a la pena de muerte en garrote.

Otro de los encausados es el teniente coronel de infantería y capitán de granaderos del extinguido batallón de la Lealtad -José de los Reyes-; se queja a las Cortes de “haberle encerrado en cuatro-torres de la Carraca y porque después de un mes de dada su confesión no le ha hecho cargo alguno, y aun le tiene sin comunicación”; es el autor de la *Memoria de los sucesos de Cádiz desde el 7 de enero hasta el 17 de marzo del presente año de 1820*, que trata sobre aquellos hechos de los cuales él fue testigo; en la misma exculpa a la oficialidad y arroja la culpa a la tropa aunque también la exculpa so pretexto de que oficialmente no tenían conocimiento del juramento de la Constitución hecho por el rey el día 7 en Madrid; concluyendo en presentar aquella desgracia como un mal entendimiento entre los soldados y el pueblo; los primeros como garantes del orden establecido y de su lealtad al rey, como ignoraban que este había jurado la Constitución 3 días antes entendían que su obligación era defender el absolutismo; y los segundos, desobedeciendo el orden establecido por adelantarse a jurar una Constitución sin que previamente hayan llegado las órdenes de Madrid. En la misma línea está el teniente general José Ignacio Álvarez Campana, también detenido e incomunicado. Otro de los implicados es un teniente coronel, Ballesteros, ferviente absolutista. Otro general que interviene en la matanza es Fernando Capacete Escobar; muchos de ellos serán recompensados cuando retorne el absolutismo en 1823.

En la Habana se hizo una suscripción para socorrer a los huérfanos víctimas “de los funestos sucesos ocurridos en Cádiz”; esta suscripción fue autorizada, en julio de 1820, para que “con las debidas precauciones para evitar todo fraude, se introduzcan sin pago de derechos” al fin y al cabo se trataba de una “pequeña suma” para atender las urgentes necesidades de “tantos desgraciados como reclaman su protección y sus auxilios para no perecer en la indigencia a que los redujo aquella horrible catástrofe”

No se quiso hacer justicia desde el primer momento. Los hechos son tozudos. Al poco de ocurrir la matanza se dio orden de alejar de la plaza de Cádiz a los cuerpos de la guarnición que estaba en funciones aquel 10 de marzo. No se han tomado precauciones para impedir la salida de las “personas sospechosas” que estaban en Cádiz “en aquellos días lamentables y aprovecharon la oportunidad que se les ofrecía para acudir donde los llamaban sus intereses”. Además hay que tener presente la epidemia que se vivió en Cádiz “cuyos estragos duraron tres meses y medio” que obstaculizó las diligencias de la causa porque tanto los reos como los testigos quedaban “interceptados por los cordones[*cf. sanitarios*]”. El caso es que a finales de diciembre de 1822 la causa aún no estaba terminada y así quedaría.

Uno de los logros más cantados y loados, por los contemporáneos del Trienio, fue el paso de un régimen tiránico a otro constitucional por el mismo rey -Fernando VII- que había tenido al país sumido en seis años de absolutismo (1814 – 1820) evitando “escenas sangrientas” que tanto inquietan a los que tienen la piel sensible. Sucesos como los vividos en Cádiz, aquel 10 de marzo de 1820, para los liberales moderados era algo que afeaba el pastel y era mejor maquillarlo con el olvido. Esta tendencia ha llegado hasta nuestros días. Y con muy buen juicio apuntaba el diputado Solanot en la sesión de las Cortes del 16 de julio de 1820 que dejando impunes a los enemigos del sistema constitucional sería muy difícil la consolidación del mismo. La historia, en 1823, le daría la razón.

El 12 de marzo de 1822 un decreto de las Cortes, con Rafael del Riego como presidente de las mismas, establece que el 10 de marzo será un día de luto nacional al tiempo que se da la

orden de levantar un monumento en Cádiz “que trasmita a la posteridad las víctimas sacrificadas en aquella ciudad el mismo día de 1820”. Incluso se pide que las víctimas “no siendo menos dignas de dolorosa memoria y de gratitud de la patria” que los madrileños que murieron el 2 de mayo de 1808, tengan un reconocimiento declarando un día del año para recordarlas.

El diputado gaditano Vadillo, en la sesión de las Cortes del 29 de agosto de 1820 leía un escrito del fiscal de la causa, Gaspar Hermosa, donde se hablaba de “aquella escena de sangre y desolación, digna de eterno recuerdo”. Y nosotros, en 2017, ¿recordamos a las víctimas gaditanas del 10 de marzo de 1820?

Documentación relacionada:

Memoria de los sucesos de Cádiz desde el 7 de enero hasta el 17 de marzo del presente año de 1820, por don J.R.M. Sevilla, por la viuda de Vázquez y Compañía, 1820: consultar en <https://books.google.es/books?id=V-YrAQAAAMAJ&pg=PA62&lp=PA62&dq=memoria+de+los+sucesos+de+cádiz+desde+el+7+de+febrero&source=bl&ots=uyolQMhxjY&sig=s11MJZ0I6wuKGPkY3m-Y1OPIME0&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj9ayupuLRAhUCwxQKHTqHAh4Q6AEIJjAD#v=onepage&q=memoria%20de%20los%20sucesos%20de%20cádiz%20desde%20el%207%20de%20febrero&f=false>

La víctima del despotismo, o la España en cadenas bajo el poder arbitrario de Fernando de Borbón. Redactada de la carta que escribió Benigno Morales á Felix Megía por J.C. Londres, 1836. Consultar en: <https://books.google.es/books?id=YyCRKYCN57gC&printsec=frontcover&dq=victima+del+despotismo+benigno+morales&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjRlu6Qp-LRAhXCPhQKHfe7AhQQ6AEIHDA#v=onepage&q=victima%20del%20despotismo%20benigno%20morales&f=false>

Documentación relativa a la causa en Archivo Histórico Nacional y Archivo del Congreso de los Diputados.